



Tipo Norma	:Resolución 13131 EXENTA
Fecha Publicación	:18-11-2017
Fecha Promulgación	:14-11-2017
Organismo	:MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO; SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO
Título	:MODIFICA RESOLUCIÓN N° 3.349 EXENTA (V. Y U.), DE 2017, ACOGE RECLAMACIONES, ELIMINA PROYECTOS SELECCIONADOS Y MODIFICA RESOLUCIÓN N° 11.051 EXENTA (V. Y U.), DE 2017; Y APRUEBA NÓMINA COMPLEMENTARIA DE PROYECTOS APROBADOS POR REGIÓN QUE INDICA, DEL LLAMADO 2017 DEL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL, DS N° 19 (V. Y U.), DE 2016
Tipo Versión	:Única De : 18-11-2017
Inicio Vigencia	:18-11-2017
Id Norma	:1111047
URL	: <a href="https://www.leychile.cl/N?i=1111047&amp;f=2017-11-18&amp;p=">https://www.leychile.cl/N?i=1111047&amp;f=2017-11-18&amp;p=</a>

MODIFICA RESOLUCIÓN N° 3.349 EXENTA (V. Y U.), DE 2017, ACOGE RECLAMACIONES, ELIMINA PROYECTOS SELECCIONADOS Y MODIFICA RESOLUCIÓN N° 11.051 EXENTA (V. Y U.), DE 2017; Y APRUEBA NÓMINA COMPLEMENTARIA DE PROYECTOS APROBADOS POR REGIÓN QUE INDICA, DEL LLAMADO 2017 DEL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL, DS N° 19 (V. Y U.), DE 2016

Santiago, 14 de noviembre de 2017.- Hoy se resolvió lo que sigue:  
Núm. 13.131 exenta.

Visto:

El DS N° 19 (V. y U.), de 2016, publicado en el Diario Oficial del 14 de julio de 2016, que reglamenta el Programa de Integración Social y Territorial; la resolución exenta N° 3.349 (V. y U.), de 2017, publicada en Diario Oficial del 10 de abril de 2017; la resolución exenta N° 11.050 y la resolución exenta N° 11.051, ambas de fecha 11 de septiembre de 2017, de este Ministerio; la resolución exenta N° 8.315 (V. y U.), de fecha 23 de diciembre de 2016, y sus modificaciones, que autoriza realizar llamados a postulación y/o comprometer recursos en el otorgamiento de subsidios durante el año 2017, y

Considerando:

- a) Que, por el Resuelvo 1. de la resolución exenta N° 3.349 (V. y U.), de 2017, se llamó a presentación de proyectos habitacionales, para el Programa de Integración Social y Territorial;
- b) Que mediante la resolución exenta N° 11.051 (V. y U.), de 2017, se aprobaron las nóminas de proyectos seleccionados y de proyectos rechazados, del llamado a presentación de proyectos habitacionales para el Programa de Integración Social y Territorial dispuesto por el Resuelvo 1. de la resolución exenta N° 3.349 (V. y U.), de 2017, fijándose la cantidad de recursos y número de cupos de subsidio por región para los proyectos seleccionados y estableciéndose en su Resuelvo 4. que las Entidades Desarrolladoras tendrían un plazo de 5 días hábiles a contar de la fecha de la publicación en el Diario Oficial de esa resolución, para poder presentar al Serviu respectivo, sus observaciones o reclamos, si correspondiere;
- c) Que, en base a los antecedentes presentados por las Entidades Desarrolladoras a los Serviu, se acogen las reclamaciones y observaciones presentadas para un total de diecinueve proyectos en las Regiones de Coquimbo, de Valparaíso, del Maule, del Biobío, de Los Lagos, de Magallanes y la Antártica Chilena y Metropolitana, los que cumplen con el puntaje mínimo de 200 puntos para resultar elegibles;
- d) Que, de acuerdo a lo informado por los Serviu en relación a los antecedentes ingresados por las entidades desarrolladoras, donde se detallan los argumentos de cada caso, se aceptan las renunciaciones presentadas respecto de tres proyectos seleccionados en las regiones de Atacama, del Biobío y Metropolitana, los que no continuarán con el proceso de firma de convenio, dicto la siguiente

Resolución:

1. Modifícase la resolución exenta N° 3.349, en la forma dispuesta por resolución exenta N° 11.051, ambas de Vivienda y Urbanismo, de 2017, en el sentido



de sustituir la tabla inserta en su Resuelvo 1., por la siguiente, fijándose un nuevo número de cupos de subsidios por región para los proyectos seleccionados:

N° Región	Región	N° cupos de viviendas
15	Arica y Parinacota	942
1	Tarapacá	120
2	Antofagasta	397
3	Atacama	549
4	Coquimbo	983
5	Valparaíso	6.080
6	O'Higgins	2.871
7	Maule	4.184
8	Biobío	4.373
9	La Araucanía	2.829
14	Los Ríos	634
10	Los Lagos	2.779
11	Aysén	156
12	Magallanes	641
13	Metropolitana	5.633
<b>Total</b>		<b>33.171</b>

2. Acógense las reclamaciones interpuestas en favor de los proyectos que se singularizan a continuación y que complementan la nómina de proyectos seleccionados aprobados por región mediante la resolución exenta N° 11.051 (V. y U.), de 2017:

N° Región	Región	Comuna	Cod. de Proyecto	Nombre de Proyecto	N° de Viviendas	Nombre Entidad	Puntaje	Estado Selección	
1	4	Coquimbo	La Serena	137855	TERRAZAS DEL VALLE	100	CONSTRUCTORA PACAL SA IV Región	305	Seleccionado
2	5	Valparaíso	Casablanca	138153	CONJUNTO HABITACIONAL EL BELLOTO	200	Inmobiliaria El Belloto de Casablanca SPA	230	Seleccionado
3	5	Valparaíso	Casablanca	138154	CONJUNTO HABITACIONAL LOS LINGUES	201	Inmobiliaria los Lingues de Casablanca SPA	230	Seleccionado
4	5	Valparaíso	Quillota	137742	CONDOMINIO ALTOS DE YUNGAY 2	60	La Cruz Inmobiliaria y Constructora S.A. - V	255	Seleccionado
5	7	Maule	Curicó	138015	VERTIENTES DE RAUCO	296	INMOBILIARIA DEL MAULE LIMITADA	300	Seleccionado
6	7	Maule	Maule	137737	BARRIO LA FORESTA ETAPA III	165	CONAVICOOP TALCA	265	Seleccionado
7	7	Maule	Maule	137995	DOÑA IGNACIA VII	73	INMOBILIARIA E INVERSIONES MALPO LTDA	240	Seleccionado
8	7	Maule	Maule	137999	DOÑA IGNACIA VIII	158	INMOBILIARIA E INVERSIONES MALPO LTDA	240	Seleccionado
9	8	Biobío	San Carlos	138146	VILLA PARQUE ALAMEDA	150	INMOBILIARIA NUEVA VIDA SA	270	Seleccionado
10	8	Biobío	San Pedro de la Paz	137952	HORIZONTE DE SAN PEDRO I	189	Inmobiliaria 3L Valle Bendito Concepción SPA	235	Seleccionado
11	10	Los Lagos	Puerto Montt	138047	C. HABITACIONAL COSTA CHINQUIO 5	90	Inmobiliaria Costa Chinguio Ltda	235	Seleccionado
12	12	Magallanes	Punta Arenas	138115	LOTE ENRIQUE ABELLO ETAPA 1	126	INMOBILIARIA OLAS SOCIEDAD ANONIMA	275	Seleccionado
13	12	Magallanes	Punta Arenas	138118	LOTEO ENRIQUE ABELLO ETAPA 2	234	INMOBILIARIA OLAS SOCIEDAD ANONIMA	275	Seleccionado
14	12	Magallanes	Punta Arenas	138125	LOTEO MANUEL AGUILAR	116	INMOBILIARIA OLAS SOCIEDAD ANONIMA	275	Seleccionado
15	12	Magallanes	Punta Arenas	137983	JARDÍN DE LA PATAGONIA 6	115	INMOBILIARIA SOCOVESA SUR SA - XII	335	Seleccionado
16	13	Metropolitana	Buín	137865	HARAS DE BUIN 2	252	INMOBILIARIA LOS SILOS III	255	Seleccionado
17	13	Metropolitana	Padre Hurtado	137858	LOS ALAMOS III ETAPA 1	238	INMOBILIARIA LOS SILOS III	205	Seleccionado
18	13	Metropolitana	Padre Hurtado	137860	LOS ALAMOS III ETAPA 2	265	INMOBILIARIA LOS SILOS III	255	Seleccionado
19	13	Metropolitana	Renca	138082	CONDOMINIO TITÁN	240	GRUPO INMOBILIARIA BGI SpA - RM	365	Seleccionado
<b>Total viviendas</b>					<b>3.218</b>				

3. Elimínanse de la lista de proyectos seleccionados mediante la resolución exenta N° 11.051 (V. y U.), de 2017, los siguientes proyectos:

N° Región	Región	Comuna	Cod. de Proyecto	Nombre de Proyecto	N° de Viviendas	Nombre Entidad	
1	3	Atacama	Copiapó	137805	PARQUE ORIENTE	240	Inmobiliaria Parque Oriente S A
2	8	Biobío	Hualqui	137991	TERRAZAS DE HUALQUI III	142	Inmobiliaria Constitución SpA
3	13	Metropolitana	Quilicura	138012	SAN JUAN II	120	INMOBILIARIA SAN CARLOS SPA
<b>Total viviendas</b>					<b>502</b>		

4. Las nóminas complementarias de proyectos seleccionados por región a que se refieren los resolvos 2 y 3 de la presente resolución, serán publicadas en la página web del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

5. De acuerdo al artículo 14° del DS N° 19 (V. y U.), de 2016, el Serviu tendrá un plazo de 30 días corridos, a partir de la fecha de la total tramitación de esta resolución, para suscribir un convenio con cada una de las entidades desarrolladoras, el que regulará el desarrollo de los proyectos seleccionados por la presente resolución.

6. Modificase la resolución exenta N° 11.051 (V. y U.), de 2017, en el



siguiente sentido:

6.1 Sustitúyese en el resuelvo 8. el guarismo "14.192.030" por "15.457.686".  
6.2 Modifícanse las menciones y datos de la nómina de proyectos seleccionados por región, correspondiente al proyecto código 138004, que figura con el número 114 en dicha nómina, reemplazando en la columna del nombre de la Entidad Desarrolladora la denominación "Sociedad Inmobiliaria Cerro y Posta Limitada", por "Inmobiliaria Eleva Limitada".

Anótese, publíquese esta resolución en el Diario Oficial y archívese.-  
Paulina Saball Astaburuaga, Ministra de Vivienda y Urbanismo.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Iván Leonhardt Cárdenas,  
Subsecretario de Vivienda y Urbanismo.